



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros N°376

Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2017-MDA

Ancón, 28 de Abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN.

VISTO: El Informe N° 410-2017-MDA/GA/SGRH, la Resolución Subgerencial de Recursos Humanos N° 103-2016-SGRH/MDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, el inciso f) del artículo 6° de la Ley N° 29849, "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales" al personal con contrato administrativo de servicios, establece entre otros beneficios, el goce de vacaciones remuneradas de treinta días naturales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 231-2015-A-MDA de fecha 30 de abril de 2015, se designó al señor Juan Carmelo Silupu García en el cargo de confianza de Subgerente de Comunicación e Informática de ésta Corporación Edil, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a través del informe del visto, la Subgerencia de Recursos Humanos informa que mediante Resolución Subgerencial de Recursos Humanos N° 103-2016-SGRH/MDA de fecha 20 de julio de 2016, se aprobó la Programación de Vacaciones para el año 2016 de los empleados de confianza que se encuentren bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, entre otros, la correspondiente al señor Juan Carmelo Silupu García, Subgerente de Comunicación e Informática para el mes de setiembre del año 2016; sin embargo, por motivos de carga laboral quedó pendiente el goce de las mismas. Asimismo, informa que el señor Juan Carmelo Silupu García hará uso de su derecho vacacional desde el 01 al 30 de mayo del presente año;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, las funciones propias de la **SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA** de la Municipalidad Distrital de Ancón, al señor **LUIS VERA SANDOVAL**, Gerente de Administración Tributaria y Rentas, a partir del 01 hasta el 30 de mayo del presente año, con retención de su cargo; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, y a la Gerencia Municipal su supervisión.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JENETH LINDA ROSARIO PALOMINO
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELICE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE